

Vamos á ver que no por la manía de aparecer como patriotas, ni como «personas preocupadas que explotan el sentimiento patriótico irreflexivo, que dan vuelo á noticias y argumentaciones incompletas é inexactas sobre el asunto,» como irónicamente asienta el Sr. Mariscal, nos oponemos á los términos inconvenientes del tantas veces repetido Tratado Saint John-Mariscal.

Algún periódico oficioso al defender ese estilo franco y enfático de que usa el Señor Mariscal en su informe, nos dice que Bismarck, el primer diplomático del siglo, emplea el mismo tono al hablar de los asuntos de alta política, sin que nadie haya intentado siquiera reprochárselo. Pero, ¡qué diferencia tan grande es la que existe, por desgracia, entre el diplomático mexicano y el alemán! Bismarck, jamás hasta ahora, ha empleado la ruda franqueza de que usa el Sr. Mariscal para herir los sentimientos patrióticos de sus conciudadanos, ni mucho menos, para poner en duda los verdaderos intereses de su patria.

Ya es preciso ocuparnos de los cuatro artículos de que se compone el Tratado y si nos reservamos hacerlo hasta este momento, es porque lo consideramos ménos ofensivo á los intereses del país y la dignidad nacional, que las consideraciones improcedentes en que basa su informe el Sr. Ministro de Relaciones.

El Tratado nos parece inconveniente y nos oponemos á su aprobación, porque en vez de un arreglo diplomático entre dos Naciones amigas,

noes otra cosa que un *ultimatum*, bajo cuyas horcas caudinas se hizo pasar primero al señor Mariscal y ahora se pretende hacer pasar al Senado. Es perjudicial el Tratado, porque nuestro Plenipotenciario ni siquiera intentó defender en él nuestros derechos indisputables sobre Belice que por la fuerza y solo por la fuerza, quiebre apropiarse Inglaterra, como lo ha hecho con Gibraltar, con las Islas Malvinas, con la Guayana venezolana, con Egipto, con Turquía y con otros países de la India Oriental. Es inconveniente el Tratado porque perjudica nuestros propios intereses y consentimos el que se nos despoje de lo que nos pertenece con *acuerdo nuestro*, sentando dos precedentes funestos; primero el reconocimiento de la perduración del derecho de conquista en América, y segundo, la enagenación gratuita de gran parte de nuestro territorio, contra lo prevenido en nuestra Carta fundamental, no estando facultado para ésto el Sr. Mariscal, ni lo está la Cámara de Senadores. Es inconveniente el Tratado porque la Gran Bretaña se negó absolutamente á que se discutieran sus pretendidos derechos y á que se sujetara á arbitraje la cuestión de Belice según informó el Sr. Mariscal, á la antigua Comisión de Relaciones; no obstante que ha consentido en que se haga ésto mismo en un caso análogo al nuestro, en Venezuela, como puede verse por un telegrama de Nueva York, de 30 de Diciembre último, en que el Canciller Lord Roseberry manifiesta *que el gobierno de S.*

*M. B.* consiente en que se sujete á arbitraje la disputa sobre límites con la República de Venezuela. (1) ¡Cuán dichosa es esta pequeña Nación que ha sabido conquistarse el apoyo de alianzas poderosas y se ve defendida por hombres de Estado llenos de dignidad y patriotismo para salvar su territorio de las garras del leopardo inglés. Además, Inglaterra no obstante que nos ofrece en sus Convenciones que tratará á nuestra Nación como á la más favorecida, se niega á que se discutan sus derechos ó á que siquiera un árbitro los defina, oponiéndose á la conquista más preciosa de la diplomacia moderna, sin recordar seguramente que en términos generales ha ofrecido adoptar ese medio amigable al gobierno de los Estados Unidos, como puede verse en el mensaje del actual presidente Cleveland, leído ante el Congreso de la Unión, en Diciembre del año próximo pasado. (1893.)

Es perjudicial el Tratado por la confusión grandísima en que está concebido su artículo 10 el más importante de los cuatro que forman la Convención, y en el cual, se concede á los ingleses mucha más extensión de terreno que la que pretendían ántes por la parte Sur del nacimiento del río Hondo, y por las Islas que están frente á su tierra firme situadas fuera de lo que anteriormente ocupaban como usufructuarios, por el tratado con España de 1786.

(1) A últimas fechas ha quedado definitivamente acordado que la cuestión se resuelva por medio del arbitraje.

Es inconveniente el Tratado, por el peligro grandísimo en que deja nuestras posesiones situadas al lado opuesto de la que los ingleses adquieren ahora por la Convención, y porque según los términos de ésta perdemos el puerto que se llama Resguardo de Bacalar, único que dá entrada á la Villa del mismo nombre, ocupado según constancias oficiales por nuestro Gobierno hasta 1857.

Es perjudicial el Tratado porque nos hace perder, sin compensación de ninguna clase, la hermosa bahía de Chetumal de magnífico fondeadero, (1) la isla de Ambergris, la de Turneff y todas las islas y cayos que quedan frente á la costa Sureste de Yucatán y que con escepción de Cayo Cocina, ó sea San Jorge, nunca habían tenido los ingleses, ni en usufructo, conforme á los Tratados con España y al plano formado por el Coronel español D. Enrique Grimarest y á la Convención celebrada con nuestro Gobierno en 1826.

Es altamente perjudicial el Tratado, porque habiéndose hecho con presencia *solo* de trabajos y planos ingleses, como lo afirma el Sr. Mariscal, y sin la intervención indispensable de ingenieros

(1) Cuando en Mayo de 1894 fué retirado el tratado del Senado por el Ejecutivo, se dijo por un periódico oficioso que esa retirada se hacía con el objeto de estudiar una modificación que permitiese á los buques mexicanos atravesar por la bahía de Chetumal; pero aun cuando se logre que esa modificación sea aceptada por la Gran Bretaña, ella no quita al tratado sus innumerables defectos y es hasta una humillación más que se impone á México, la de darle permiso de navegar en aguas que siempre han sido mexicanas.

y comisionados mexicanos según se hace siempre que se trata de demarcar los límites entre dos Naciones amigas, habiéndose procedido de distinta manera, la República pierde veinte mil kilómetros cuadrados de su territorio.

Es perjudicial el Tratado porque en él se niegan por nuestro Plenipotenciario los derechos incuestionables de México sobre Belice y sólo se sostienen, ¡cosa increíble! las pretensiones exajeradas de los ingleses, con respecto á esa colonia, y se favorece la rapacidad de sus fieles aliados los concesionarios de terrenos nacionales.

Es inconveniente el Tratado porque al hacerlo se olvidó de consultar, nuestro Plenipotenciario, los planos que el Ministerio de Indias en 12 de Marzo de 1764, remitió al Capitán General de Yucatán, Don Felipe Remírez de Estenoz, quien comisionó al Ingeniero Don José Merino y Ceballos, que también fué después Capitán General de la misma Península, para que en unión de los comisionados ingleses que concurrieron á Bacalar en esa época, fijásen los límites en que *sólo se permitió á éstos cortar palo de tinte*, habiendo dado cuenta Merino y Ceballos al Gobierno Español, de haber sido ejecutadas fielmente sus órdenes, en comunicación de 31 de Mayo de 1684.

Tampoco tuvo presente nuestro Ministro de Relaciones el plano formado por el expresado Coronel Grimarest, quien de entera conformidad con el comisionado inglés, Despard en 1787, lo hizo, estando en el mismo terreno, cuyo plano se

tenido por uno de los más perfectos que se trazaron en tiempo del Gobierno virreynal.

Es inconveniente el Tratado porque no contiene un artículo expreso en que la Gran Bretaña se comprometa con la República Mexicana á no reconocer nunca como beligerantes á los indios sublevados, á no admitir á éstos por ningún motivo bajo su protección, y á no anexarse ahora, ni en ningún tiempo, el territorio que actualmente ocupan los aborígenes, sustraídos á la obediencia del Gobierno mexicano.

Es inconveniente el Tratado, porque ni siquiera se piden garantías y se fija la posición en queden de diez á quince mil mexicanos de la península que desde 1847 pasaron á ocupar, *como de la Nación* huyendo de la persecución de los bárbaros, terrenos que justamente consideraban mexicanos y de los que, ahora por el Tratado, quedan despojados, poniéndolos en la triste y dura alternativa ó de emigrar abandonando sus bienes en manos de los ingleses, con aplauso de éstos; ó de optar por la nacionalidad británica, perdiendo la mexicana que les es tan querida, por el olvido inesplicable de nuestro Plenipotenciario á que nos referimos.

Es inconveniente y hasta peligroso el Tratado, porque al suscribirlo el Sr. Mariscal, no recordó el que celebraron los Estados Unidos con el Gobierno de la Gran Bretaña, en 5 de Julio de 1850, conocido bajo el nombre «Clayton-Bulwer» y en el que se comprometieron los ingleses con la Na-

ción norteamericana "á no ocupar desde entónces terreno alguno en América Central" y el que habla cree que ha de haberse tenido presente dicho Tratado, porque, si bien Belice, políticamente hablando, pertenece y ha pertenecido siempre á México, geográficamente se encuentra situado en América Central. (1)

Es inconveniente el Tratado, porque según su texto, se pierde como antes se ha dicho, para nosotros, el puerto de Bacalar, que sin compensación alguna, se regala á las ingleses y esto se prueba, consultando todos los planos, sin exceptuar el anotado por D. Antonio Espinosa, Abogado y Agrimensor de los concesionarios de terrenos públicos en Yucatán y actual miembro de la Legislatura de ese Estado, porque no obstante que Espinosa asienta en su discurso pronunciado ante esa Legislatura, apoyando la conveniencia del Tratado que nos ocupa "que conforme á la Convención se deja á México (¡cuánto favor!) la entrada por un punto que se llama Bacalar Chico, entre la isla de Ambergris y la península de Uvero," esto no es cierto, porque el paso á que Espinosa se refiere sólo tiene "dos y medio pies de profundidad" y no pueden, por el motivo indicado, entrar embarcaciones á Bacalar; á ese Bacalar que en mejores tiempos por su posición estratégica y el valor indomable de sus hijos, tuvo á raya á los ingleses y que hoy por hoy no es

(1) La sección geográfica conocida con el nombre de América, empieza en el istmo de Tehuantepec y termina en el de Panamá.

más que sombra de lo que fué y en donde los males de nuestros heróicos antepasados, que regaron con su sangre esos lugares, defendiéndolos de la barbarie, cruzan tristes y abatidos sobre el polvo de los bastiones de eso que antes fué baluarte inexpugnable de la península yucateca.

Acaso á todos estos inconvenientes y peligros que he puesto de manifiesto, contestará, como ya lo ha hecho en su informe el Sr. Ministro de Relaciones, diciendo, que nada importa que algunos mexicanos tanto de la Península como del resto del país, se hayan declarado en contra de la Convención que se discute, cuando la misma Legislatura de Yucatán en dos ocasiones y con algunas actas de los Ayuntamientos y Cuerpos municipales de ese Estado piden ahora que sea aprobado ese tratado; para nadie es un misterio y todo el mundo sabe cómo se operan esa especie de mistificaciones en los pueblos: Maximiliano para aceptar sin peligro alguno la corona imperial que le ofrecieron, en Miramar, los llamados Notables de México, exigió como condición indispensable; que el pueblo mexicano lo reconociera libremente como á su rey y señor. El Consejo de Notables reunió con gran facilidad las actas de todos los Ayuntamientos del país en que se hizo el reconocimiento que tanto se deseaba, y aunque según las crónicas de esa época no cupieron en los salones de Palacio las actas á que nos referimos, cuando las fuerzas francesas se retiraron y fué sitiado el infortunado Archiduque en Querétaro

por las huestes del pueblo mexicano, comprendió aunque tarde, que había sido víctima de una presidigitación política. El porvenir se encargará de probar quiénes la importante cuestión que nos ocupa, ha dicho la verdad.

Por lo mucho que de ella ha tratado la prensa ya se conoce la cuestión de Belice en todas sus faces. Si se aprueba el Tratado Saint-John-Mariscal en los términos que se encuentra y aunque lo relativo á Chetumal sea modificado y á pesar de todos sus defectos, siempre perderemos la parte de territorio que hasta ahora han querido adjudicarse los ingleses por la fuerza, sin que el Tratado sea suficiente garantía, para evitar que en lo sucesivo sigan avanzando sobre nuestro territorio, porque como decía muy bien el Ministro español D. Ricardo Wall en 1754, al confereciar con el Embajador inglés, Mr. Keen, sobre la misma cuestión de Belice. «¿Cómo España ha de fiarse de un Gobierno como el Británico, que está consintiendo las usurpaciones que los súbditos de su Nación están haciendo en América! ¿Cómo puede haber amistad y relaciones con una Nación que aunque tenga leyes buenas, ó no sabe ó no quiere castigar a los que las infrigen?» (1).

Si por el contrario, se decide la Nación ó el Gobierno ó el Senado, porque continúe ese *statu quo* que tanto preocupa al Sr. Mariscal, no porque se le considere bueno, sino porque se le juzga ménos inconveniente que el tratado; y cediendo

(1) (La Fuente, Historia general de España libro 7º capítulo V.)

do á lo que aconseja el amor patrio y la dignidad nacional, es reprobado para siempre ese Tratado, no se habrá obrado de acuerdo con el deseo de un Ministro que todos apreciamos, pero en cambio, se tendrá la verdadera y la más positiva satisfacción de respetar la opinión de la parte más sana de nuestros conciudadanos y las generaciones venideras no harán al Senado mexicano el terrible cargo, como lo han hecho á los moderados de 1848 y á los reaccionarios de 1854, de que por debilidad, por condescendencia, y, por imprevisión perdió la República Mexicana hasta el derecho de poder reivindicar en el porvenir la parte de nuestro territorio que por la fuerza y solo por la fuerza ocupan ahora los ingleses.

Si el Tratado se aprueba en los términos anticonstitucionales en que se encuentra habrá que perder hasta la esperanza de que México sea respetado en el porvenir por las demás naciones como pueblo libre, soberano é independiente.

Al Senado, á ese cuerpo, que conforme á nuestras instituciones, es el guardian obligado de la autonomía de nuestro país, de la integridad de su territorio y de la conservación de sus más inalienables derechos, es al que toca resolver la árdua cuestión de si es rechazado pacto semejante ó de si se atreve á echar sobre sí una mancha indeleble que crecerá y se extenderá á medida que transcurra el tiempo.

